



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Hugo Javier Valbuena
Demandado(s): Luis Ernesto Hernández Romero
Radicación: 25269310300120220011100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escritos provenientes de las partes.

El apoderado de la parte demandante acreditó el envío de la notificación al demandado LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ ROMERO de conformidad a lo establecido en los artículos 6° y 8 de la Ley 2213 de 2022, el día 28 de septiembre de 2022, pero no aportó constancia o certificación de acuse de recibo por parte del demandado.

No obstante, a través de correo electrónico remitido al correo electrónico del Despacho y del apoderado judicial del demandante, el pasado 14 de octubre de la presente anualidad, el demandado a través de apoderado judicial presentó la respectiva contestación, es decir que la misma fue presentada dentro del término legal.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO en debida forma al demandado LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ ROMERO, quien presentó en tiempo contestación de la demanda.

SEGUNDO: Previo a reconocer personería para actuar el apoderado del demandado, deberá remitir nuevamente al correo de este despacho los archivos enviados como adjuntos con la contestación de la demanda denominados: *“PODER Y PRUEBAS DOCUMENTALES.pdf”* y *“PRUEBAS DOCUMENTALES DE DETRIMENTO EN RED...”*, teniendo en cuenta que no fue posible su visualización por parte del despacho por encontrarse enlazados y generar conflicto al momento de su apertura, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 parágrafo 3 del código procesal del trabajo y seguridad social, otorgándose el término de 05 días.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez (auto tiene por notificado, inadmite contestación)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 120, hoy 04 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638628973928bdec2e5e9327cd426b06735dab1b18ae6e1c98e4019f877cb81e**

Documento generado en 03/11/2022 12:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>